PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS 4x4 PICKUP COMERCIALES

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es la adquisición de 2 camionetas tipo pickup comerciales para uso de transporte de materiales, herramientas y personal.

Las 2 camionetas irán equipadas con bola de transporte homologada y cubierta de caja de carga tipo hardtop. Además, deberá estar equipada con baca en la parte superior del hardtop.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

En la presente Cláusula se recogen las especificaciones técnicas mínimas exigidas a los vehículos objeto del contrato. A tales efectos, cabe indicar que en varias de ellas se recoge el término aprox. para hacer referencia a dimensiones, pesos, etc. En dichos casos el licitador debe entender que este término hace referencia a variaciones de un máximo de un 10% sobre los valores referidos.

2.1. Tipo de Vehículo

- Tipo: Camioneta pickup de uso comercial, cabina extendida (tipo Super Cab, Space Cab o similar) con un mínimo de 2 plazas homologadas.Tracción 4x4 conectable o permanente.
- Carrocería: En chapa color blanco, con caja de carga trasera abierta e integrada.

- Puertas:

- Delanteras: 2 puertas de apertura convencional.
- Acceso a espacio tras asientos delanteros (si aplica según configuración de cabina extendida): Mediante sistema de puertas auxiliares o similar, que facilite el acceso a dicho espacio.

2.2. Dimensiones y Peso (Valores aproximados o mínimos/máximos según corresponda)

- Longitud total: Entre 5.200 mm y 5.400 mm (aprox.)
- Anchura total (sin espejos): Entre 1.800 mm y 1.900 mm (aprox.)
- Anchura con espejos: Entre 2.100 mm y 2.250 mm (aprox.)
- Altura máxima: Entre 1.750 mm y 1.900 mm (aprox.)
- Distancia entre ejes: Entre 3.100 mm y 3.300 mm (aprox.)
- Carga útil: ≥ 900 kg
- Peso máximo remolcable con freno: ≥ 3.000 kg (preferiblemente 3.500 kg)
- Capacidad de vadeo mínima: 750 mm
- Ángulo de ataque mínimo: 25 grados (aprox.)
- Ángulo de salida mínimo: 20 grados (aprox.)

2.3. Motorización y transmisión

- Combustible: Diésel.
- Potencia mínima: 160 CV (aprox. 120 kW).
- Par motor mínimo: 350 Nm.
- Transmisión: Manual de 6 velocidades o Automática de al menos 6 velocidades (se valorarán ambas opciones si cumplen el resto de requisitos).

- Tracción: 4x4 conectable con reductora (4L).
- Normativa de emisiones: Euro 6DFULL (o la vigente en el momento de la licitación).

3. EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO

3.1. Seguridad y Asistencia a la Conducción

- Asistente de precolisión delantero (detección de peatones y ciclistas si es posible).
- Alerta de cambio involuntario de carril (y/o asistente de mantenimiento de carril).
- Sistema de frenos ABS y control de estabilidad (ESC/ESP).
- Airbags: Frontales para conductor y acompañante, laterales delanteros y de cortina.
- Rueda de repuesto
- Control de tracción.
- Asistente de arranque en pendiente (HSA).
- Control de descenso de pendientes (HDC).
- Cinturones de seguridad con pretensores en plazas delanteras.

3.2. Confort y Multimedia

- Climatización: Aire acondicionado o climatizador manual/automático.
- Sistema Bluetooth manos libres integrado.
- Puertos USB (mínimo 1, preferiblemente tipo C o una combinación) y toma de 12V.

- Elevalunas eléctricos delanteros.
- Cierre centralizado con mando a distancia.
- Dirección asistida.
- Volante regulable en altura (y profundidad si es posible).
- Asiento del conductor regulable en altura.
- Mandos de audio y teléfono en el volante.
- Sensor de aparcamiento delantero y trasero o cámara trasera

3.3. Características Especiales de Carga

- Anclajes: Mínimo 4 puntos de anclaje en el suelo/laterales de la caja de carga.
- Revestimiento protector de la caja de carga (bedliner).
- Bola de remolque homologada con su instalación eléctrica completa (para las 2 unidades).
- Cubierta de caja de carga tipo hardtop, cerrada con portones laterales y traseros en fibra, pintada en color de la carrocería. El hardtop debe ser compatible con el uso del bedliner.

4. CONDICIONES DE SUMINISTRO

- **Número de unidades:** 2
- **Documentación:** Ficha técnica, manual de usuario en castellano, tarjeta de inspección técnica, permiso de circulación y matriculado a nombre de Gipuzkoako Urak, S.A.U. Todos los gastos necesarios serán abonados por la empresa adjudicataria.
- **Plazo de entrega máximo:** 90 días naturales a contar desde la recepción del pedido o formalización del contrato.

5. GARANTÍA Y SERVICIO POST-VENTA

- Garantía mínima: **5 años** o **100.000 km**, lo que ocurra primero (o superior si es ofertado por el fabricante sin coste adicional).
- La garantía debe cubrir piezas y mano de obra contra defectos de fabricación.
- Servicio técnico oficial para mantenimiento y reparaciones a una distancia máxima de **50 km** desde la sede de Gipuzkoako Urak o con servicio de recogida y entrega sin coste adicional.

6. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

Las camionetas deberán cumplir con la normativa de emisiones Euro 6DFULL (o la vigente en el momento de la licitación) para garantizar la reducción de gases contaminantes.

7. OTRAS CONSIDERACIONES

- **Color base:** blanco sólido (o equivalente sin sobrecoste).
- **Rotulación:** Las camionetas deben entregarse rotuladas según la identidad corporativa definida por Gipuzkoako Urak, cuyos diseños se facilitarán a la empresa adjudicataria. Los costes de rotulación correrán a cargo de la empresa adjudicataria.
- **Homologación:** Se entregarán matriculadas y listas para circular por vías públicas como vehículos comerciales (categoría N1 o equivalente).
- **Legalización:** Todos los equipamientos adicionales (bola de remolque, hardtop, etc.) deberán estar homologados y certificados, y reflejados en la ficha técnica si procede, sin coste adicional para Gipuzkoako Urak.

- **Informe resumen de las especificaciones técnicas mínimas, equipamiento obligatorio y equipamiento adicional**: deberá presentarse en una tabla en Excel o similar.

Las presentes especificaciones tienen carácter de mínimos; se aceptarán mejoras y valores superiores a los indicados. Cualquier característica no descrita se regirá por la oferta presentada por el licitador y la normativa aplicable.